



Universidad de Nariño  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FUNDADA EN 1904



UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
CIRCULAR No. 013 DE 2019  
(15 de octubre)

**PARA:** DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y COMITÉS CURRICULARES,  
**ASUNTO:** ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS LABOR ACADÉMICA

Cordial saludo

En cumplimiento del Acuerdo No. 028 de 12 de abril del Consejo Académico en el cual se estableció que la Vicerrectoría académica debe reportar la nómina de los docentes hora cátedra, hora cátedra por servicios prestados y tiempo completo ocasional, es necesario tener en cuenta que de acuerdo a la nueva normatividad de la contraloría se debe registrar toda la información de contratos de la Universidad de Nariño a través de la plataforma SIA (Sistema integral de auditoría) mes a mes. Debido al incumplimiento de entrega de contratos firmados y modificaciones de algunos departamentos este despacho se permite informar que:

- La Vicerrectoría Académica recibirá acuerdos de labor académica (designación y modificaciones) únicamente los 10 primeros días de cada mes, por lo tanto de manera respetuosa solicitamos analizar detenidamente las modificaciones de labor docente a fin de evitar ocurran cambios inclusive en la misma semana.
- La plataforma Sapiens de labor académico estará habilitada los 9 primeros días de cada mes.
- La Vicerrectoría Académica no reportara a la oficina de Talento Humano, aquellos docentes que no hayan firmado el contrato debido a que su vinculación no se encuentra formalizada.

Gracias por su atención

Atentamente,

  
**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra Marcela Delgado  
Profesional Vicerrectoria Académica.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50 - 02 - Bloque Administrativo 2o. Piso  
Telefax (092)7313304 - A.A. 1175 - Línea gratuita 018000957071 - email: v.academica@udenar.edu.co  
www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia



GP-CER 112092 SC-CER 110448 CO-SC-CER 110449